



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BELLO-ANT
Veinticuatro (24) de Noviembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO N°.	05088 40 03 002 2019-00703
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	COOPERATIVA MULTIACTIVA
DEMANDADA	NANCY DEL S. PEREZ GONZALEZ
TEMA	LIQUIDA Y APRUEBA COSTAS

Señor Juez de conformidad con el art. 366 del C.G.P., me permito hacer la liquidación de costas.

AGENCIAS EN DERECHO (FLS. 21)VTA.CP	\$	1.600.000
RECIBOS (FLS.17)CP	\$	12.200
TOTAL COSTAS	\$	1.612.200

SON: UN MILLON SEISCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS PESOS M/L.

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO

De conformidad con el Artículo 366 Nral 1º del C.G. del Proceso., se le imparte APROBACION a la liquidación de costas que antecede.

NOTIFIQUESE,

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ